



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

N.º del expediente
202047401057

Referencia
DESAFECTACIÓN
OVIEDO 202047401057

1. DENOMINACIÓN

ORDEN DE LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE UNA PARCELA SITUADA EN LA CALLE PUENTE DEL PILAR, NÚMERO 61A, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADESELLA (ASTURIAS).

2. MEMORIA

I. Mediante Resolución 29 de junio de 2020, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar solicitó la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de la parcela situada en la calle del Puente del Pilar, número 61A, del municipio de Ribadesella (Asturias), que ha sido declarada innecesaria para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre por OM de 20 de marzo de 2003, y delimitada por el polígono de vértices 6A, 6B y 7A, definido en el plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es competencia de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública acordar la desafectación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado cuando dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines.

3. PROPUESTA

De conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ACUERDA la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de una parcela situada en la calle Puente del Pilar, número 61A, en el municipio de Ribadesella (Asturias), que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: Terreno con una superficie aproximada de 369,40m², situado en la c/ Puente del Pilar, nº 61A, del municipio de Ribadesella (Asturias), declarado innecesario para la protección del dominio público marítimo-terrestre por OM de 20 de marzo de 2003, y delimitado por los vértices 6A, 6B y 7A en plano suscrito por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: No figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

REFERENCIA CATASTRAL: 2148315UP3124N0001BE.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2020 724 33 474 0000 198.

Se acompaña como Anexo el plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias que incluye las coordenadas UTM que delimitan los terrenos a desafectar.

Adquirida por dicho inmueble la condición de patrimonial y conforme con el artículo 12 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponderá al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Delegación de Economía y Hacienda de Oviedo, la representación de la Administración General del Estado en las actuaciones relativas al mismo.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo lo acordado en la presente Orden ministerial.

4. NORMAS BÁSICAS EN LAS QUE SE FUNDA LA PROPUESTA

- Artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículo 72 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

5. DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- No procede.

6. Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

LA JEFA DEL ÁREA,
Susana María Varela Álvaro

7. Cumplidos los trámites preceptivos, someto la propuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO,
(Resolución 7-7-2005)
José Miguel Valdemoro Fuertes

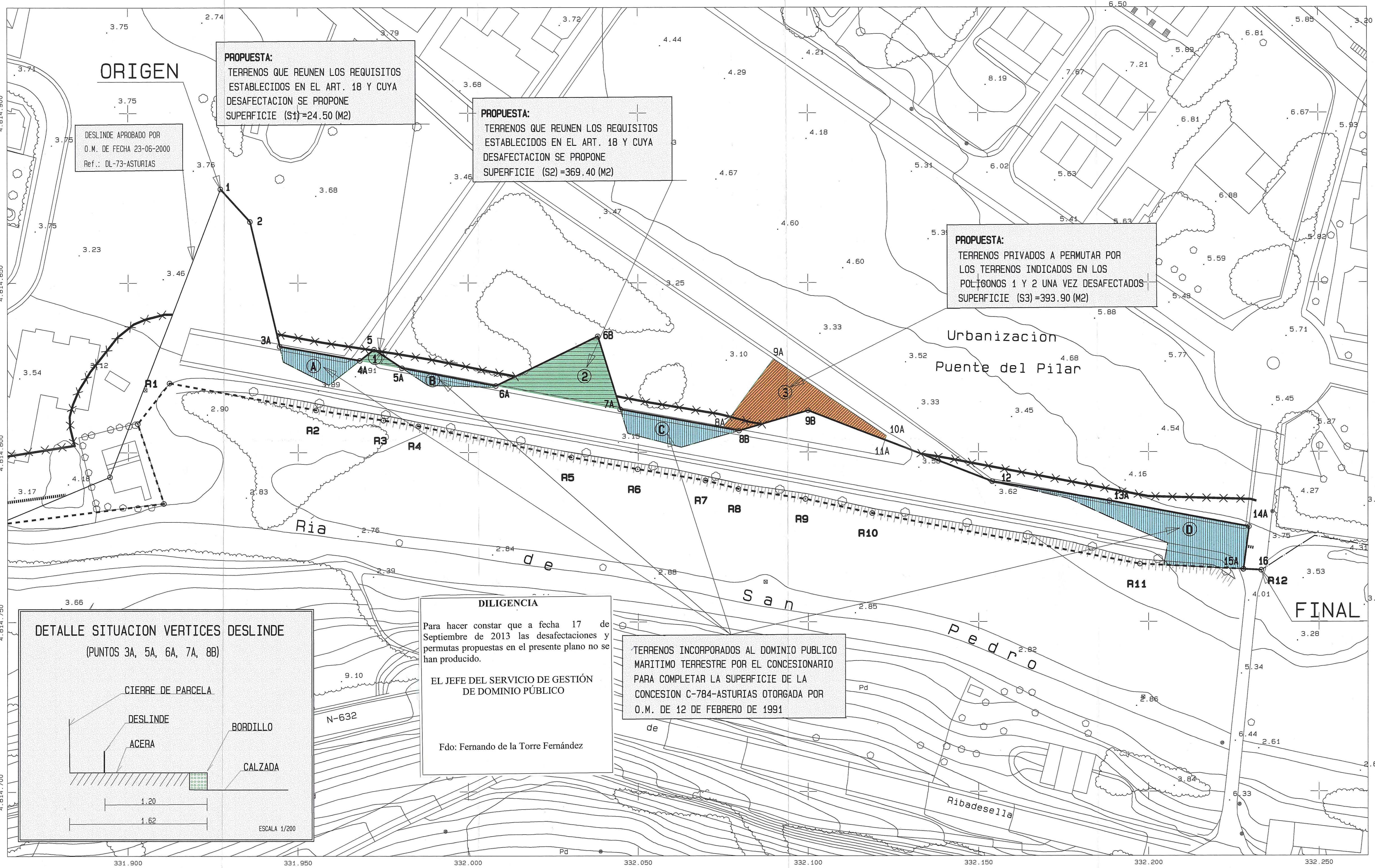
8. APROBACIÓN:

Conforme con la propuesta,
LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre – BOE de 31 de diciembre)
BERNARDINO PÉREZ CRESPO

ANEXO

Plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias que incluye las coordenadas UTM de la delimitación de los terrenos a desafectar.

4.814.900
4.814.850
4.814.800
4.814.750
4.814.700



PROPUESTA:
TERRENOS QUE REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 18 Y CUYA DESAFECTACION SE PROPONE SUPERFICIE (S1)=24.50 (M2)

PROPUESTA:
TERRENOS QUE REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 18 Y CUYA DESAFECTACION SE PROPONE SUPERFICIE (S2)=369.40 (M2)

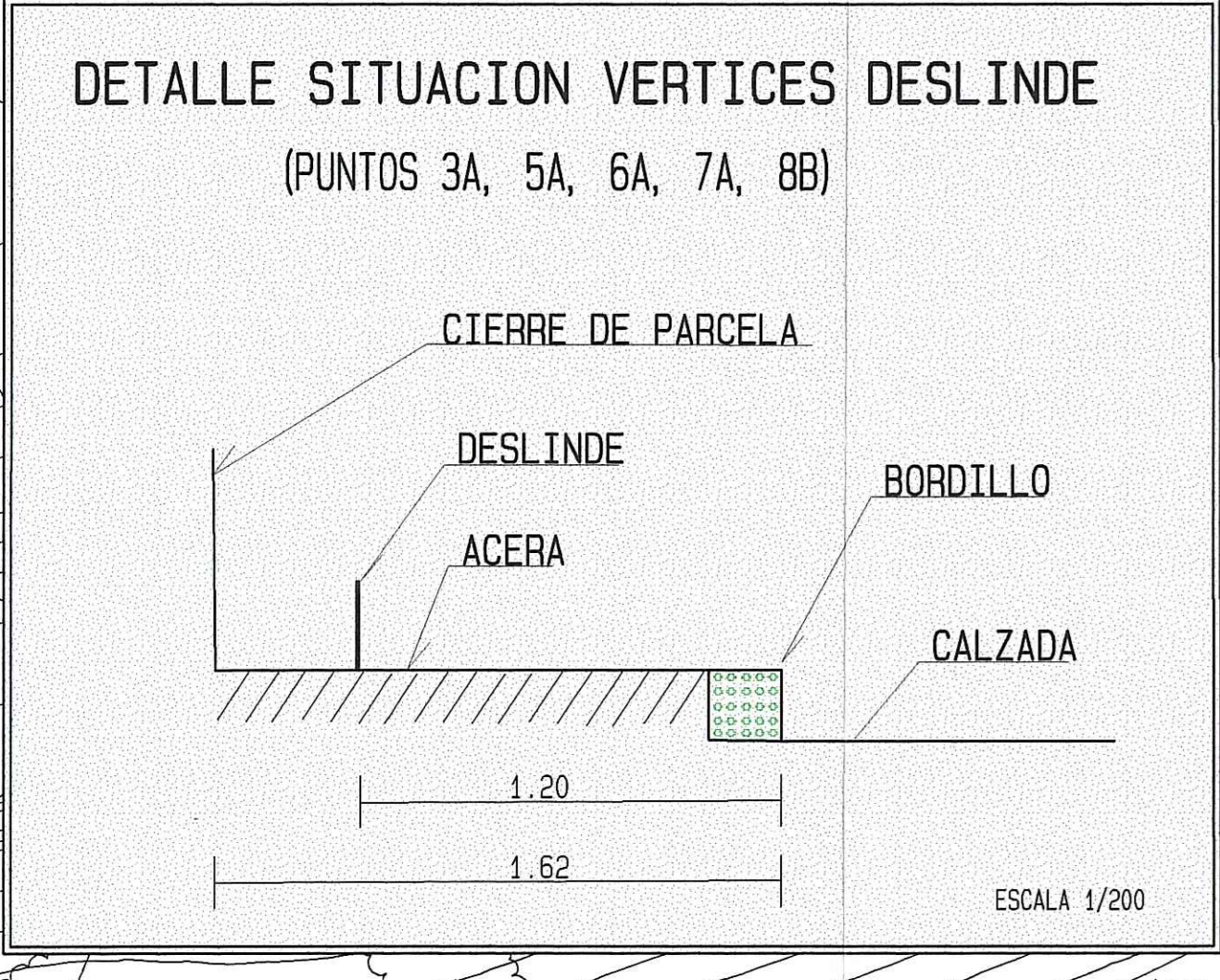
PROPUESTA:
TERRENOS PRIVADOS A PERMUTAR POR LOS TERRENOS INDICADOS EN LOS POLIGONOS 1 Y 2 UNA VEZ DESAFECTADOS SUPERFICIE (S3)=393.90 (M2)

DILIGENCIA
Para hacer constar que a fecha 17 de Septiembre de 2013 las desafectaciones y permutas propuestas en el presente plano no se han producido.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

Fdo: Fernando de la Torre Fernández

TERRENOS INCORPORADOS AL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE POR EL CONCESIONARIO PARA COMPLETAR LA SUPERFICIE DE LA CONCESION C-784-ASTURIAS OTORGADA POR O.M. DE 12 DE FEBRERO DE 1991



INFORMACION CARTOGRAFICA
PROYECCION UTM ELIPSOIDE INT. H.2011
ALTURAS REFERIDAS AL NIVEL DEL MAR EN ALICANTE
COORD. GEO. EN LAS ESBORNES DE LA VIGA
MUELDO FOTOGRAFICO REALIZADO EN 1.990
POR LA COSECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS
TRIANGULACION PROPIA DE ESTE LEVANTAMIENTO
REFERENCIA A LA RED GEODESICA NACIONAL
RESTAURACION REALIZADA POR CARTOGRAFIA Y SERVICIOS S.A. EN 1990
ACTUALIZADA PARCIALMENTE POR DEMARCACION DE COSTAS DE ASTURIAS EN 2002
DIBUJO REALIZADO POR PENTIA INGENIEROS S.A. EN 2002

GRAFICO DISTRIBUCION DE HOJAS

-	-	-
-	1	-
-	-	-

VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE

NO.	X	Y	Z	NO.	X	Y	Z
1	331927.125	4814877.656	3.695	9	332099.969	4814812.344	3.510
2	331935.844	4814869.060	3.540	10	332154.030	4814791.280	3.650
3A	331944.562	4814831.250	3.760	11	332188.500	4814785.625	3.550
4A	331968.094	4814827.094	3.742	12	332229.406	4814777.938	3.350
5	331972.312	4814830.375	3.690	13	332229.406	4814777.938	3.350
5A	331980.500	4814824.875	3.580	14	332229.406	4814777.938	3.350
6A	332008.156	4814819.625	3.560	15A	332233.031	4814765.156	3.850
6B	332038.125	4814834.219	3.515	16	332233.031	4814765.156	3.850
7A	332044.719	4814812.988	3.420				
8B	332079.594	4814806.375	3.455				
9B	332099.969	4814812.344	3.510				
10A	332154.030	4814791.280	3.650				
11A	332188.500	4814785.625	3.550				
12	332229.406	4814777.938	3.350				
13A	332229.406	4814777.938	3.350				
14A	332229.406	4814777.938	3.350				
15A	332233.031	4814765.156	3.850				
16	332233.031	4814765.156	3.850				

PENTIA INGENIEROS S.A. TELEFONO: 985.26.66.00 FAX: 985.26.66.66
PLANO: TENDIDO EN LLANERA
ESCALA GRAFICA: 1:500
PROYECCION UTM EN LAS COORDENADAS UTM

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas

DEMARCACION DE COSTAS EN ASTURIAS
SERVICIO DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO

DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE DEL TERMINO MUNICIPAL DE RIBADESELLA

TRAMO: MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SAN PEDRO DESDE LAS PROXIMIDADES DE LA URBANIZACION ASTURSELLA HASTA EL PUENTE DEL PILAR

TERMINO MUNICIPAL DE : RIBADESELLA

SIGNOS CONVENCIONALES PARTICULARES

- LINEA DE BARRERA DE MAR
- LINEA DESLINDE QUE SE PROPONE
- LINEA DESLINDE APROBADO POR O.M. DE FECHA 2-12-1993
- LINEA DESLINDE APROBADO POR O.M. DE FECHA 23-06-2000
- XXXXX LINEA LIMITE DE SERV. PROTECCION
- LIMITE PARCELAS COLINDANTES
- o HITO

PLANO Nº	HOJA Nº	REFERENCIA	ESCALA	FECHA
2	1	DL-73/1-ASTURIAS	1/500	11 Diciembre 2002

PROYECTO DE DESLINDE

EL INGENIERO TECNICO DE O.P. EXAMINADO Y CONFORME EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO

Saturnino Rodríguez Rodríguez José Luis Gutiérrez García